

No. CHEQUE:		FECHA CHEQUE: 13/03/2026
NOMBRE:	DIEGO ALONSO GUTIERREZ LARA	2026 000097
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	18 de Marzo de 2026	19 de Marzo de 2026
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Atemajac de Brizuela consistente en visita de auditoría a la obra pública.</i>		

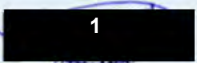
PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	91-34-03A	D	\$1,114.47	0.00	\$0.00	\$1,114.47
3751	HOSPEDAJE	91-34-03B	D	\$1,055.79	0.00	\$0.00	\$1,055.79
3751	GASOLINA	91-34-03C	D	\$360.11	0.00	\$0.00	\$360.11
TOTALES				\$2,530.37	0.00	\$0.00	\$2,530.37

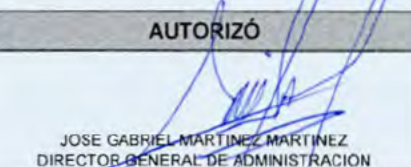
Versión Pública

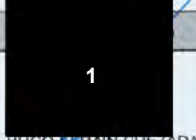
Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
 ZITH-MGS

AUTORIZÓ
 JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

1
 HUGO BRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 13 de marzo de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$2,882.39
Dos mil ochocientos ochenta y dos pesos 39/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Atemajac de Brizuela,
por el periodo comprendido del 18 al 19 de marzo del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$0.00	\$175.97	\$175.97	\$0.00	\$351.94
Comida	\$0.00	\$0.00	\$293.28	\$293.28	\$0.00	\$586.56
Cena	\$0.00	\$0.00	\$175.97	\$0.00	\$0.00	\$175.97
Total casetas					\$1,114.47	
Gastos de hospedaje						
Noches requeridas	Cantidad asignada por noche					Total
1	1055.79					\$1,055.79
Gastos de peajes						
Casetas						Total
Total casetas						\$0.00
Gastos de gasolina						
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total	
Atemajac de Brizuela	274	0	10.00	2.60	\$712.13	
Total gasolina					\$712.13	

Precio gasolina 25.99

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

1
Diego Alonso Gutiérrez Lara
Calculó 1 Revisó 1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

26 253
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIATICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de Comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Kilómetros adicionales (traslado interno)	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
ATEMAJAC DE BRIZUELA	DEL 18 Y 19 DE MARZO DE 2026	GUTIÉRREZ LARA DIEGO ALONSO ING.	X			SE SOLICITA VEHICULO SEDAN	
CHIMALTITÁN		TORRES QUIRARTE JOSÉ LUIS ING.	X			SE SOLICITA VEHICULO SEDAN	
GÓMEZ FARIAS		CERDA VIDAL RAFAEL ARQ.	X		50	SE SOLICITA VEHICULO SEDAN Y PERNOCTA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE	

Guadalajara, Jalisco, a 12 de marzo de 2026

[Redacted Signature]

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA



Versión Pública
Se elimina datos de:
(1) firma de servidor público.
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

18/3
R. Robledo
R. Tamayo
12/03/26

Precio gasolina 11/03/2026
Min. 23.⁹⁹
Máx 27.⁹⁹
Promedio 25.⁹⁹

[Redacted]

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Atemajac de Brizuela, Jalisco
Fecha de comisión	18 al 19 de marzo de 2026
Objetivo	Segunda Visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, del ente fiscalizable H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Resultados obtenidos	Se visitaron, recorrieron y revisaron las obras relacionadas en el ANEXO R1 (R uno), además de recoger y trasladar la documentación solicitada en el ANEXO R2 (R dos).

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Desayuno, comida y cena	\$1,114.47
Hospedaje	Maria Gricelda Castro López	\$1,134.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	Combustibles Guadalajara	\$360.11
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

Guadalajara, Jalisco, a 13 de abril de 2026

Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara

Nombre y firma del comisionado



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1576/2026

Número de Orden de Visita 02/2026

Asunto: Se Ordena Segunda Visita.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefe de Departamento; Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara y L.C.P. Imelda González Mora;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **18 y 19 de marzo de 2026**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, segunda visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, segunda visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



GOBIERNO
DE JALISCO

Oficio: 1576/2026
Número de Orden de Visita 02/2026

Versión Pública

Se elimina datos de:

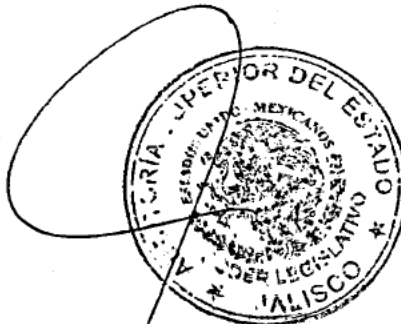
- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Guadalajara, Jalisco, a 12 de marzo de 2026



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p.- Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal. - Director de Responsabilidades. - Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán. - Director de Auditoría a Municipios. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. - Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

1 / MFC/DJAR/aehg*
1
1

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

Atemajac de Brizuela, Jalisco, a 19 de marzo del 2026.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 18 al 19 de marzo de 2026.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



1

C. Armando Visencio Rito
Director de Obras Públicas

RFC emisor: [Redacted] 3
 Nombre emisor: [Redacted] 2
 RFC receptor: ASE0901016N4
 Nombre receptor: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 Código postal del receptor: 44190
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 9689C4AF-7AF4-4A21-A2B5-626C4D71F
 No. de serie del CSD: 00001000000719050058
 Código postal, fecha y hora de emisión: 45790 2026-03-27 22:40:46
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
90111800		1	E48	Unidad de servicio	900	900.000000		Si objeto de impuestos		
Descripción	HOSPEDAJE 1 NOCHE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	900.000000	Tasa	16.00%	144.000000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Efectivo
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 900
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 144
Total \$ 1,088



Diego Alonso Gutiérrez Lara

Impuestos Locales

Versión	Total de Retenciones	Total de Traslados
1.0	0.00	45.00

Traslados Locales

Impuesto Local Traslado	Tasa de Traslado	Importe
ISH	5.00	45.00

Sello digital del CFDI:

cOhmK6H81XEqitR/zlFnN8T4UxNEedwfj+1XH/gS8Y/BtAvOBWwGcqdP+UsuPviS3lwq4eUfTkI6V8QByi6sM1XHEYWMKREGIUWzyKaVpzhqLwEes/89TAIEvMQLgIZG3zWPEQJKCWBczFg/Ci6Kh35D5McfjPDj4/cWuD5k+h0J9nPupHnAJyXlusJvDy6k5vHkP04896/H514RVrveif8uxChllkahY+rr/QXWkOVkP15cHF80XPH4OaKwL3xQJEmmjDoXrZkG+NbjrWDlprs etwxvSml63kx4gY4Agrw+Pv2i8NDhgKSdptEoFYLPoDIOLpNWkw==

Sello digital del SAT:

EymA68vMxLaR7qmVITH/w1HRtzg1vDTmyZefabN7Yo1L09039ti7F27vw5DInkqj3nVvKQueiED7kDHcb638NY1dtY991Bch4nGrqE8xOzBzl82wJ8F6jEpnBaEJu3cmHflbEjjg6i8okH4IRYQmsSH2/6ttjYUhgXTn87PnbySmePkUf94GpWh/I93Udlx56dcUDx1hWlp+2Ngojm3nSgrajyOo6ft0ujQwq+UtljkY56/MiedAlbSNzB4us1qMmniYD/11YGDHeYSzCmjjOtQu2U+6bm4Hf1VZWPjg4Xs7WyVqWO3X2lwepA4W65NMlrzpDkrSNYWYg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|9689C4AF-7AF4-4A21-A2B5-626C4D71F43C|2026-03-27T22:41:08|SAT970701NN3|cOhmK6H81XEqitR/zlFnN8T4UxNEedwfj+1XH/gS8Y/jB/WwGcqdP+UsuPviS3lwq4eUfTkI6V8QByi6sM1XHEYWMKREGIUWzyKaVpzhqLwEes/89TAIEvMQLgIZG3zWPEQJKCWBczFg/Ci6Kh35D5McfjPDj4/cWuD5k+h0J9nPupHnAJyXlusJvDy6k5vHkP04896/H514RVrveif8uxChllkahY+rr/QXWkOVkP15cHF80XPH4OaKwL3xQJEmmjDoXrZkG+NbjrWDlprs etwxvSml63kx4gY4Agrw+Pv2i8NDhgKSdptEoFYLPoDIOLpNWkw==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

Fecha y hora de certificación

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026



13 ABR. 2026

Nombre: [Redacted]

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) nombre de persona física,
- (3) RFC de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

